
Izamiento Días Patrios

ORDENANZA N° 29660

SANCIONADA: 25.09.1997

PROMULGADA: 09.10.1997

PUBLICADA: 21.10.1997

ARTICULO 1º.- Dispónese la construcción de un mástil destinado al izamiento de la Bandera de Concordia, ubicado en la plaza 25 de Mayo de esta ciudad, junto a los mástiles existentes.-

ARTICULO 2º.- La Bandera será izada en forma conjunta a las de la Nación Argentina y de la Provincia de Entre Ríos en todas las fechas y durante ceremonias de actos patrióticos nacionales, provinciales o municipales.-